

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1917.

ENERO

- Día 8. Luna llena, á 7 horas 42 minutos, en Cáncer.
16. Cuarto menguante, á 11 horas 42 minutos, en Libra.
23. Luna nueva, á 7 horas 40 minutos, en Acuario.
30. Cuarto creciente, á 1 hora 2 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 7. Luna llena, á 3 horas 28 minutos, en Leo.
15. Cuarto menguante, á 1 hora 53 minutos, en Escorpio.
21. Luna nueva, á 18 horas 9 minutos, en Piscis.
28. Cuarto creciente, á 16 horas 44 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 3. Luna llena, á 21 horas 58 minutos, en Virgo.
16. Cuarto menguante, á 12 horas 38 minutos, en Sagitario.
23. Luna nueva, á 4 horas 5 minutos, en Aries.
30. Cuarto creciente, á 10 horas 36 minutos, en Cáncer.

ABRIL

7. Luna llena, á 13 horas 49 minutos, en Libra.
14. Cuarto menguante, á 20 horas 12 minutos, en Capricornio.
21. Luna nueva, á 14 horas 1 minuto, en Tauro.
29. Cuarto creciente, á 5 horas 22 minutos, en Leo.

MAYO

- Día 7. Luna llena, á 2 horas 43 minutos, en Escorpio.
14. Cuarto menguante, á 1 hora 43 minutos, en Acuario.
21. Luna nueva, á 0 hora 47 minutos, en Tauro.
28. Cuarto creciente, á 23 horas 34 minutos, en Virgo.

JUNIO

- Día 5. Luna llena, á 13 horas 7 minutos, en Sagitario.
12. Cuarto menguante, á 6 horas 39 minutos, en Piscis.
19. Luna nueva, á 13 horas 2 minutos, en Géminis.
27. Cuarto creciente, á 16 horas 8 minutos, en Libra.

JULIO

- Día 4. Luna llena, á 21 horas 41 minutos, en Capricornio.
11. Cuarto menguante, á 12 horas 12 minutos, en Aries.
19. Luna nueva, á 3 horas 0 minutos, en Cáncer.
27. Cuarto creciente, á 6 horas 40 minutos, en Escorpio.

AGOSTO

- Día 2. Luna llena, á 5 horas 11 minutos, en Acuario.
9. Cuarto menguante, á 18 horas 56 minutos, en Tauro.
17. Luna nueva, á 18 horas 21 minutos, en Leo.
25. Cuarto creciente, á 19 horas 8 minutos, en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 1. Luna llena, á 12 horas 29 minutos, en Piscis.
8. Cuarto menguante, á 7 horas 5 minutos, en Géminis.
16. Luna nueva, á 10 horas 28 minutos, en Virgo.
24. Cuarto creciente, á 5 horas 41 minutos, en Capricornio.
30. Luna llena, á 20 horas 31 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 7. Cuarto menguante, á 22 horas 14 minutos, en Cáncer.
16. Luna nueva, á 2 horas 41 minutos, en Libra.
23. Cuarto creciente, á 14 horas 38 minutos, en Capricornio.
30. Luna llena, á 6 horas 19 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 6. Cuarto menguante, á 17 horas 4 minutos, en Leo.
14. Luna nueva, á 18 horas 29 minutos, en Escorpio.
21. Cuarto creciente, á 22 horas 29 minutos, en Acuario.
28. Luna llena, á 18 horas 41 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 6. Cuarto menguante, á 14 horas 14 minutos, en Virgo.
14. Luna nueva, á 9 horas 17 minutos, en Sagitario.
21. Cuarto creciente, á 6 horas 7 minutos, en Piscis.
28. Luna llena, á 9 horas 52 minutos, en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero. Sol en Acuario.
19 de Febrero. Sol en Piscis.
21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
20 de Abril. Sol en Tauro.
21 de Mayo. Sol en Géminis.
22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Cautela.*
23 de Agosto. Sol en Virgo.
23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
23 de Octubre. Sol en Escorpio.
22 de Noviembre. Sol en Sagitario.
22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 4 horas 38 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, á 0 hora 15 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, á 15 horas 0 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, á 9 horas 46 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Enero 8. Eclipse total de Luna, en parte visible en Barcelona.
Principio del eclipse á 5^h 51^m, tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total á 7^h 1^m, tiempo medio civil oficial.
Medio del eclipse á 7^h 45^m, tiempo medio civil oficial.
Fin del eclipse total á 8^h 29^m, tiempo medio civil oficial.
Fin del eclipse á 9^h 39^m, tiempo medio civil oficial.
El principio de este eclipse será visible en las dos Américas, en grandes partes de Europa y Africa, en casi todo el Océano Atlántico y en gran parte del Pacífico.
El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en gran parte de la del Sur, en pequeña parte de Australia, en todo el Océano Pacífico y en parte del Atlántico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 63° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).
El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 89° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).
En Barcelona, la Luna se pone eclipsada á 7^h 22^m.
II. Enero 23. Eclipse parcial de Sol, en parte visible en Barcelona.
El eclipse principia para la Tierra en general, á 5^h 43^m 3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 17° 8' al E. de Greenwich y latitud 28° 17' N.
Medio del eclipse, á 7^h 28^m 1, tiempo medio civil oficial, en la longitud 24° 55' al E. de Greenwich y latitud 63° 31' N.
El eclipse termina para la Tierra en

general, á 9^h 13^m 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en longitud 97° 17' al E. de Greenwich y latitud 61° 0' N.
Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,725, tomando como unidad el diámetro del Sol.
Este eclipse será visible en casi toda Europa, gran parte de Asia y pequeña parte de Africa.
En España será invisible el principio y medio de este eclipse y sólo en parte de la Península será visible el fin al orto del Sol.
Para Barcelona será 7^h 53^m, tiempo medio civil oficial.
III. Junio 19. Eclipse parcial de Sol, invisible en Barcelona.
El eclipse principia, para la Tierra en general, á 11^h 35^m 9, tiempo medio civil

oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $119^{\circ} 39'$ al W. de Greenwich y latitud $52^{\circ} 18'$ N.

Medio del eclipse, á $13^{\text{h}} 16^{\text{m}} 2$, tiempo medio civil oficial, en la longitud de $150^{\circ} 17'$ al E. de Greenwich y latitud $65^{\circ} 35'$ N.

El eclipse termina para la Tierra en general á $14^{\text{h}} 56^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en longitud $73^{\circ} 29'$ al E. de Greenwich y latitud $45^{\circ} 15'$ N.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,473, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en grandes partes de Asia, Groenlandia y América del Norte y en todo el Mar Polar Ártico.

IV. Julio 4. Eclipse total de Luna, visible en Barcelona.

Principio del eclipse á $19^{\text{h}} 52^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á $20^{\text{h}} 51^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á $21^{\text{h}} 39^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á $22^{\text{h}} 27^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á $23^{\text{h}} 26^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en toda el Asia, África y Australia, en el Océano Pacífico y en parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y África, en casi toda la América del Sur, en parte de Asia en el Océano Atlántico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 87° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 71° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

En Barcelona, la Luna sale $19^{\text{h}} 21^{\text{m}}$.

V. Julio 19. Eclipse parcial de Sol, invisible en Barcelona.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á $1^{\text{h}} 56^{\text{m}} 3$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $92^{\circ} 19'$ al E. de Greenwich y latitud $53^{\circ} 56'$ S.

Medio del eclipse á $2^{\text{h}} 42^{\text{m}} 4$, tiempo medio civil oficial, en la longitud $100^{\circ} 40'$ al E. de Greenwich y latitud $64^{\circ} 18'$ S.

El eclipse termina para la Tierra en general, á $3^{\text{h}} 28^{\text{m}} 5$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $124^{\circ} 20'$ al E. de Greenwich y latitud $69^{\circ} 16'$ S.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,086, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en pequeña parte del Océano Pacífico del Sur.

VI. Diciembre 14. Eclipse anular de Sol, invisible en Barcelona.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á $7^{\text{h}} 9^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $36^{\circ} 58'$ al W. de Greenwich y latitud $34^{\circ} 20'$ S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á $8^{\text{h}} 42^{\text{m}} 7$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $58^{\circ} 30'$ al W. de Greenwich y latitud $53^{\circ} 54'$ S.

El eclipse central á mediodía sucede á $9^{\text{h}} 23^{\text{m}} 4$, de tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $37^{\circ} 47'$ al E. de Greenwich y latitud $89^{\circ} 57'$ S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á $10^{\text{h}} 10^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $156^{\circ} 20'$ al E. de Greenwich y latitud $53^{\circ} 42'$ S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á $11^{\text{h}} 44^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $108^{\circ} 17'$ al E. de Greenwich y latitud $39^{\circ} 35'$ S.

Este eclipse será visible en pequeña parte del Océano Pacífico del Sur y del Atlántico y en el Mar Polar Antártico.

VII. Diciembre 28. Eclipse total de Luna, invisible en Barcelona.

Principio del eclipse á $8^{\text{h}} 5^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á $9^{\text{h}} 38^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á $9^{\text{h}} 46^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á $9^{\text{h}} 55^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á $11^{\text{h}} 28^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las dos Américas, en una pequeña parte de Asia, en casi todo el Océano Pacífico y en gran parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en la Australia, en casi toda el Asia y en casi todo el Océano Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 72° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 55° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

RELACIÓN del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, verificado durante el trimestre último, formada en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento para la aplicación de la ley de 4 de Junio de 1908.

NOMBRES	DESTINO QUE DESEMPEÑAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Fernando Corral.....	Oficial 4.º del Distrito forestal de Jaén.....	Oficial 4.º de la Secretaría del Ministerio.....	Permuta.—Artículo 31 del Reglamento.
Pedro Morales Romero.....	Idem 4.º de la Secretaría del Ministerio.....	Idem 4.º del Distrito forestal de Jaén.....	Idem.—Idem.
Valeriano Rodríguez.....	Idem 5.º de Obras públicas de Málaga.....	Idem 5.º de Obras públicas de Las Palmas.....	Idem.—Idem.
Juan de Rueda.....	Idem 5.º de idem id. de Las Palmas.....	Idem 5.º de idem id. de Málaga.....	Idem.—Idem.
Agustín Balaciar.....	Idem 4.º de la 2.ª División de ferrocarriles.....	Jubilado.....	Artículo 10 de la ley.
Mauricio Donoso Cortés.....	Idem 5.º de la idem id.....	Oficial 4.º de la 2.ª División de ferrocarriles.....	Turno 1.º—Artículos 4.º y 7.º
Eduardo Tejada.....	Idem 4.º de Obras públicas de Castellón.....	Excedente.....	Artículo 8.º de la ley.
Fauto Castelló Tarrega.....	Idem 5.º de idem id. de idem.....	Oficial 4.º de Obras públicas de Castellón.....	Turno 2.º—Artículos 4.º y 8.º
Miguel Villasoa.....	Idem 5.º de la Secretaría.....	Excedente.....	Pasa á Marruecos.
Manuel Nieto Carrasco.....	Sargento propuesto por el Ministerio de la Guerra.....	Oficial 5.º de la Estación Agronómica de Madrid.....	Artículo 5.º de la ley.
Escolástico de León Pradas.....	Idem id.....	Idem 5.º de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Idem.
Ricardo Loygorri.....	Idem id.....	Idem 5.º de Obras públicas de Logroño.....	Idem.
Antonio Broto Campos.....	Oficial 5.º de Obras públicas de Huesca.....	Idem 5.º de de la Secretaría del Ministerio.....	Permuta.—Artículo 31 del Reglamento.
Jacinto Claver.....	Idem 5.º de la Secretaría.....	Idem 5.º de Obras públicas de Huesca.....	Idem.—Idem.
Luis Angulo.....	Idem id.....	Idem 5.º de la 2.ª División de ferrocarriles.....	A su instancia.—Artículo 7.º
Joaquín María Cagide.....	Idem 4.º de la idem.....	Idem 4.º del Distrito forestal de Zamora.....	Permuta.—Artículo 31 del Reglamento.
Rafael Roldán.....	Idem 4.º del Distrito forestal de Zamora.....	Idem 4.º de la Secretaría.....	Idem.—Idem.
Ramón Rivas y Mera.....	Jefe de Administración civil de 4.ª clase de la Secretaría.....	Jefe de Administración de 3.ª clase.....	Turno 2.º—Artículo 3.º de la ley.
César Antonio de Arrucho.....	Idem de Negociado de 1.ª de la idem.....	Idem de 4.ª clase de la Secretaría.....	Idem 1.º—Idem 3.º
Antonio Méndez Vigo.....	Idem de 2.ª clase.....	Idem de Negociado de 1.ª clase.....	Idem 2.º—Idem.
José María Gareta Martínez.....	Idem de 3.ª idem.....	Idem de 2.ª idem.....	Idem 1.º—Idem.
Octaviano Inés Pardo.....	Oficial 1.º de Administración de la Secretaría.....	Idem de 3.ª idem.....	Idem 2.º—Idem.
Ramiro Pérez Liguñano.....	Idem 2.º de la idem.....	Oficial 1.º de la Secretaría.....	Idem.—Idem.
Mariano de la Plaza.....	Idem 3.º de la idem.....	Idem 2.º de Administración de la Secretaría.....	Idem.—Idem.
Ramón Menéndez Joglar.....	Idem 4.º de la idem.....	Idem 3.º de la idem.....	Idem 1.º—Idem.
Eugenio de la Plaza.....	Idem 5.º de la Secretaría.....	Idem 4.º de la idem.....	Idem 2.º—Idem 4.º
Isidoro Millán Mariño.....	Idem id.....	Cesante.....	Artículo 13 de la ley.
Bonifacio Ortega Barbero.....	Idem 4.º de la Sección Agronómica de Madrid.....	Jubilado.....	Idem 10 de la idem.
Antonio Tellechea.....	Idem 4.º del Canal de Isabel II.....	Oficial 4.º de la Sección Agronómica de Madrid.....	Traslado.—Artículo 7.º
Estoban Gómez Gil.....	Opositor aprobado.....	Idem 4.º del Canal de Isabel II.....	Turno 4.º—Artículos 2.º y 4.º
Carlos Massa Lacarra.....	Oficial 4.º de la Secretaría.....	Excedente.....	Artículo 8.º de la ley.
Ricardo Povedano.....	Idem 5.º de la idem.....	Oficial 4.º de la Secretaría.....	Turno 2.º—Artículos 4.º y 8.º
José María Sobrado.....	Excedente.....	Idem 5.º de la Granja de Agricultura de Valencia.....	Artículo 8.º de la ley.
Eduardo María Davis.....	Oficial 5.º de la 1.ª División de ferrocarriles.....	Cesante á su instancia.....	Paso á otro cargo.

Madrid, 8 de Julio de 1916.—El Jefe del Negociado central, Domingo Paramés.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2234

DOMINGUEZ, Fernando; Profesor de Instrucción primaria; domiciliado últimamente en Santoña; comparecerá el día 25 de Agosto próximo ante la Audiencia Provincial de Santander, á las diez, para declarar como perito en causa por hurto instruida contra Vicente Pelayo Concha y otro. 8951

2235

El propietario ó propietarios que las falte cinco haces de trigo, en la partida Milanta, del término del Canet lo Roig; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo, con el fin de acreditar la preexistencia de dichos haces y recibirle declaración. 8952

2236

GARCIA, Santiago y María Cobo; domiciliados últimamente en Santander; comparecerán el día 18 de Agosto ante la Audiencia Provincial de Santander, para declarar como testigos en causa por hurto contra Ramón Herrero Vega y otro. 8949

2237

JIMENEZ NUÑEZ, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Carolinas, número 11, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, para ser reconocido por el Médico forense, é instruirlo del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que se instruye por lesiones al mismo, y desaparición de metálico y efectos de su propiedad, aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8902

2238

LAUBA, Rogelio; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, de dicha capital, para declarar en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado. 8948

Requisitorias.

Bajo aperebimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procurar á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar

y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6940

A los que el día 12 de Julio de 1915 abandonaron un falucho cargado con 26 bultos de tabaco de contrabando, que fue apresado el citado día por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos en Santa María (Cabrera), á fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Juan Delgado Otaolaurrechi, caso de no comparecer serán declarados en rebeldía. — Palma, 28 de Junio de 1916. — Juan Delgado. JM—3026

6941

Al pintero árabe Mohamet Alli, que en 3 de Diciembre de 1915 navegaba en el vapor *Claudio López*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, para declarar en causa instruida por supuesta agresión al cuarto Maquinista del citado buque, el individuo Manuel García Soler, bajo aperebimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. — Barcelona, 6 de Julio de 1916. — El Juez instructor, Antonia M. Villalón. JM—3081

6942

ALCALÁ ALCALÁ, Maximiliano; hijo de Juan é Hipólita, natural de Salíngio, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, talla 1,614 metros; domiciliado últimamente en Salíngio; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, don José Martínez Oteiza, residente en Valladolid, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valladolid, 27 de Junio de 1916. — El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—3040

6943

ALONSO ALONSO, Julián; hijo de Ramón y Ángela, natural de Madrid, distrito de Buenavista, estado soltero, oficio carnicero, de veintitrés años, 1,605 metros de estatura; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de falta de incorporación á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial primero, Juez instructor de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, D. Mariano Lanzaote Cano, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Madrid, 2 de Julio de 1916. — El Oficial primero, Juez instructor, Mariano Lanzaote. JG—3052

6944

ALONSO MATEOS, Cesario; hijo de Pablo y Jacinta, natural de Plasencia, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, su estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de falta de incorporación á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial primero, Juez instructor, de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Mariano Lanzaote Cano, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Madrid, 2 de Julio de 1916. — El Oficial primero, Juez instructor, Mariano Lanzaote. JG—3050

6945

ALVAREZ RODRIGUEZ, Gumersindo; hijo de José y Josefa, natural de Argobellas, Ayuntamiento de San Juan del Río, partido judicial de Trives, provincia de Orense, profesión labrador, estado soltero, estatura 1,615 metros, alistado por dicho Ayuntamiento para el Reemplazo de 1908; domiciliado últimamente en su pueblo, de donde se ausentó en la primera quincena de Enero próximo pasado, siendo soldado en reserva activa, perteneciente al Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; procesado en sumaria que se instruye por haber intentado emigrar en el puerto de La Coruña, con un pase militar falso; comparecerá, en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Enrique Enriquez Vidiella, Capitán de la Zona de Reclutamiento de Orense, número 52, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar. — Orense, 29 de Junio de 1916. — El Capitán, Juez instructor, Enrique Enriquez Vidiella. JG—3059

6946

AMO GARCIA, Oclariano del; hijo de Felipe y Faustina, natural de Mayorga, partido de Villalón, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,638 metros, cuyas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Mayorga, provincia de Valladolid; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valladolid, 27 de Junio de 1916. — El Comandante, Juez instructor, José Martínez Oteiza. JG—3038

6947

ARROYO, Juan; de diecisiete á dieciocho años, el pelo tirando á rubio, alto, delgado y sin bigote ni barba; y de aspecto obrero, que el día 7 de Agosto de 1915 alquiló una bicicleta en el establecimiento de Manuel Parros Puche, de Melilla, y avocinado últimamente en esta Plaza; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Labarga Cuenca, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de esta Comandancia General. — Melilla, 4 de Julio de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Francisco Labarga. JG—3056

6948

BASTERRICA OLAGARAY, Juan Francisco; hijo de Juan y de Martina; natural de Ezcurra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en Ezcurra; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Pamplona D. Joaquín Valdés Gros, residente en el Juzgado de Instrucción, sito en la Ciudadela de la Plaza. — Pamplona, 30 de Junio de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Valdés. JG—3027

6949

CARBALLO GAMA, Lorenzo; hijo de Feliciano y de Joaquina, natural de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres; avocinado últimamente en Buenos

Aires; nació en 5 de Septiembre de 1893, de oficio jornalero; encartado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Enrique de las Morenas Alcalá, y de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Madrid, 8 de Julio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique de las Morenas. JG—3053

6950

COLLADO VERA, *Bartolomé*; hijo de José y de Encarnación, natural de Mazarrón (Murcia), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Roda (Albacete); sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Lorca, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. José Marín Sarmiento, primer Teniente de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Atarazanas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Julio de 1916.—El Juez instructor, José Marín. JG—3043

6951

D'ALMEIDA VENTURA, *Manuel*, apodado *El Portugués*; hijo de Manuel y de Ana Joaquina, natural Martucintros (Oporto, Portugal), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años, siendo sus señas personales las siguientes: de regular estatura, complexión robusta, ojos pardos, pelo negro, barba y bigote afilado; tiene amputado la primer falange del dedo pulgar de la mano izquierda y una cicatriz en la cabeza encima de la oreja izquierda, viste traje completo de Mahón, pañuelo al cuello, alpargatas blancas y gorra clara; domiciliado últimamente en Castropol (Oviedo); procesado por maltrato al Contramaestre del Bergantín goleta *Antonia*; comparecerá, en término de quince días, ante el Teniente de Navío D. José María Lleó e Ibars, Juez instructor de esta causa.—Valencia, 5 de Julio de 1916.—José María Lleó. JM—3080

6952

El autor ó autores del contrabando de diez libras de tabaco marca José Gener, cuya aprehensión de dicha mercancía fué realizada en 30 de Mayo último, en las inmediaciones del Tarajal del Campo, de Ceuta, por la Guardia Civil, dándose á la fuga los autores del hecho; comparecerán ante el Juez instructor, D. Emilio Rodríguez Palanco, en el Cuartel titulado Jesús y María, de la referida Plaza, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz.—Ceuta, 4 de Julio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio R. Palanco. JG—3047

6953

ESCUSA GIRBAL, *Amadeo*; hijo de Ginés y de Carmen, natural de Palafrugell (Gerona), de estado soltero; profesión dependiente, de veinticuatro años, y estatura 1,626 metros; domiciliado últimamente en Strasburgo (Alemania); procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, don Antonio Escofet Valero, con residencia en Valencia.—Valencia, 4 de Julio de 1916. El Comandante, Juez instructor, Antonio Escofet. JG—3064

6954

FACENDE MATEOS, *Tomás*; hijo de Eugenio y de Paula, natural de Rábano de Aliste, provincia de Zamora; oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, bocar regular, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Eduardo Quintana del Olmo, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Campamento Haffa el Uert, 2 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Quintana. JG—3048

6955

FERNANDEZ GUTIÉRREZ, *Juan Bautista*; hijo de Alberto y de María, natural de Barcelona, de estado soltero; profesión estudiante, y en la actualidad cabo del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, de veinticinco años, estatura 1,723 metros, color pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, boca regular, barba regular; procesado por el delito de robo en metálico, alhajas y efectos; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. Emilio Gutiérrez de la Torre; domiciliado en los pabellones del cuartel que ocupa este Regimiento en este Real Sitio, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Aranjuez, 3 de Julio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Gutiérrez de la Torre. JG—3041

6956

FERNANDEZ RODRIGUEZ, *Ramón*; hijo Policarpo y María, natural de Melgar de Arriba, Ayuntamiento de ídem, partido de Villalón, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años, de estatura 1,460 metros; domiciliado últimamente en Melgar de Urriba, provincia de Valladolid; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 27 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—3036

6957

FERNANDEZ SAIZ, *Juan de Dios*; hijo de Eustaquia, natural del Torrejoncillo del Rey, provincia de Cuenca, de estado soltero, profesión molinero, de veinticuatro años, su estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en Alcantud, provincia de Cuenca; procesado por el delito de falta de incorporación á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial primero, Juez instructor, de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Mariano Lanzarote Cano, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Julio de 1916.—El Oficial primero, Juez instructor, Mariano Lanzarote. JG—3051

6958

FUENTE FERNANDEZ, *Feliciano de la*; hijo de Nicomedes y Juliana, natural de Villavelli, Ayuntamiento de ídem, partido de la Mota del Marqués, provincia

de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, su estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Villavelli, provincia de Valladolid; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 27 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—3037

6959

GARCIA CASTRO, *Leopoldo*; hijo de Francisco y Tomasa, natural de La Bañeza, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, su estatura 1,612 metros; domiciliado últimamente en La Bañeza, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alfredo Alvarez Burnego, residente en esta Plaza.—Oviedo, 29 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Alvarez. JG—3025

6960

GARCIA DE LATORRE Y CASTILLO, *Martiniano*; hijo de Segundo y Felisa, natural de Irún (San Sebastián), de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años, traje con que se ausentó, color gris; domiciliado últimamente en Villarria; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Agustín Cremades Suñol, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 12 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades. JG—3085

6961

GARRIDO MONTERO, *Julian*; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Madrid, profesión camarero, que residía en la calle de la Admana, número 35, segundo; comparecerá, en este Juzgado militar, sito en la calle de Cervantes, número 2, tercero, para prestar declaración en diligencias previas que se instruyen contra el mismo, siguiéndole, en caso de no verificarlo, los perjuicios á que haya lugar.—Madrid, 11 de Julio de 1916.—El Capitán.—Juez instructor, Julio Ríndave. JG—3086

6962

GONZALEZ FERNANDEZ, *Serafin*; hijo de Matías y Matilde, natural de Ticedo, parroquia de Riveras, Ayuntamiento de Soto del Barco (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Gijón, número 102, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Agustín Pol de la Puente, residente en Ceuta (Cádiz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Julio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Agustín Pol de la Puente. JG—3083

6963

GONZALEZ GARCIA, Pedro; hijo de Gumersindo y María, natural de Ventosa del Río Almar, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Peñaranda (Salamanca), de veintidós años; profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 15 de Diciembre último (*Diario Oficial*, núm. 282); comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Victorino Fernández Orio, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Julio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Victorino Fernández. JG—3088

6964

GONZALEZ OTERO, Antonio; hijo de Simón y de Feliciano, natural de Erbo, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; procesado por la falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfonso Ferrer Ugarte, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 22 de Junio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—3061

6965

GONZALEZ ROMANO, Pedro; hijo de María y Pedro, natural de Canillas, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Canillas, Juzgado de primera instancia de Valoria la Buena; procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 15 de Diciembre último (*D. O.* núm. 282); comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Victorino Fernández Orio, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Julio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Victorino Fernández. JG—3090

6966

JIMENEZ MARTIN, Francisco; hijo de Antonio y Ana, natural de Málaga, de veintiséis años, de estado soltero; avicinado en Málaga; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán de Caballería, D. Guillermo Rodríguez de Rivera, Juez instructor de la Comandancia General de Ceuta y de dicho expediente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, conforme al párrafo segundo del artículo 664 del Código de Justicia Militar.—Ceuta, 7 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez, Guillermo M. de Rivera. JG—3082

6967

JORDAN CARRASCO, Benito; hijo de Benito y María, de veintidós años, natural de Lorca (Murcia), de oficio jornalero; estado soltero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del undécimo Regimiento Montado de Artillería, D. Emilio Suñer y Alonso de Heras, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—

Valencia, 28 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Emilio Suñer. JG—3032

6968

LOPEZ ARRUQUERO, Severiano; hijo de Severiano y María Cruz, natural de Peñafiel (Valladolid), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Peñafiel; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Olayza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 27 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—3035

6969

MARTINEZ ROQUETE, Manuel; hijo de Andrés y María, natural de Ordoñez (La Coruña), estado soltero, de veintidós años; suponiendo su último domicilio en la Isla de Cuba; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Betanzos, número 106, para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Pedro García Peinador, residente en Ceuta (Cádiz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Julio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro G. Peinador. JG—3044

6970

NIETO ALVAREZ, Bernardino; hijo de José y Amalia, natural de Turienzo (León), de veintidós años, estatura 1,625 metros; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Astorga, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en el Regimiento Infantería de Valencia, número 28, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flores, Comandante de Infantería, con destino en el citado Cuerpo, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 4 de Julio de 1916.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—3030

Juzgados de Primera Instancia.

ALBUQUERQUE

D. Luis Casuso Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del semoviente que á continuación se reseña, propio del vecino de La Codosera, Agustín Muñoz Pedrero, sustraído en la noche del 4 al 5 del actual del ejido de San Miguel, término de dicho pueblo, y caso de ser habido, se ponga á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 36 del año actual, que por tal hecho instruyo.

Señas del semoviente.

Un burro de ocho años, pelo castaño obscuro, de un metro 15 centímetros de alzada, sin señas particulares ni defecto físico, y con hierro B-13 de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Albuquerque, 11 de Julio de 1916.—Luis Casuso.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—8880

D. Luis Casuso Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los semovientes que á continuación se reseñan, propios del vecino de La Codosera, Guillermo Borrajo Calderita, sustraídos en la noche del 4 al 5 del actual del ejido de San Miguel, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos, se pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 37 del actual año, que por tal hecho instruyo.

Señas de los semovientes.

Un burro capón, de siete años, pelo negro mohino, alzada un metro 12 centímetros, con lunares blancos en los costillares y la marca de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 13.

Otro burro, capón, cerrado, de pelo pardo y alzada regular, sin hierro ni señas particulares.

Albuquerque, 14 de Julio de 1916.—Luis Casuso.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—8881

BALAGUER

D. Pedro de la Fuente y Portegaz, Juez de primera instancia de Balaguer y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en méritos de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, presentada por el Procurador D. Eugenio Sangonís, en nombre y representación de D. Joaquín Badía Terraza y D. Joaquín Badía Capdevila, contra D. Ricardo Fauria y otros, sobre nulidad de cláusula fideicomisaria y otros extremos, se emplaza por segunda vez á las personas desconocidas y de paradero ignorado, que se crean con derecho á la sustitución hereditaria ordenada por D. Joaquín Terraza Pueyo, en su último testamento otorgado por el Notario de Lérida D. Ignacio Sol Bertrán, en 23 de Noviembre de 1893, para que dentro de la mitad del término fijado en el primer edicto, ó sean cuatro días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida, comparezcan en autos personándose en forma; apercibiéndoles que, si dejan transcurrir este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se les tendrá por contestes á la demanda á instancia del actor.

Dado en Balaguer á 5 de Julio de 1916. Pedro de la Fuente.—El Secretario judicial, Antonio Ametlla. X—1577

DAROCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado á instancia del Procurador D. Amado Hernández, en nombre de D.^a Jacoba Diego Madrazo y Conde, contra D. Manuel Gayán y Alegría y otros, sobre división de una finca rústica, por la presente cédula se emplaza al referido D. Manuel

Gayán y Alegría, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde el inmediato sucesivo al sexto próximo siguiente en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en forma en expresados autos, quedando en la Secretaría de este dicho Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados á la misma, para su entrega á mencionado interesado, previniéndole al mismo que, de no comparecer en expresado término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Daroca, 17 de Julio de 1916.—El Secretario, Licenciado José Ortiz. X—1580

MANACOR

D. Jaime del Ojo y Fiestas-Baquedano, Juez de primera instancia del partido de Manacor (Baleares).

En virtud de lo dispuesto en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de Juan Font Salom y administración de sus bienes, instado por su esposa Francisca Ruitord Amengual, expido el presente edicto por el cual se llama al ausente Juan Font Salom y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, pues la solicita dicha Ruitord, previniéndose á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo al comparecer ante este Juzgado, siendo éste el primer edicto que se publica por término de dos meses.

Manacor, 10 de Julio de 1916.—Jaime del Ojo y Fiestas-Baquedano. JC—228

MANZANARES

D. León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez de primera instancia de Manzanares.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita demanda incidental de pobreza á instancia del Procurador D. Enrique Moraleda González Elípe en nombre y representación de Ceferina Bustos y Saldaña, vecina de esta ciudad, contra Teresa Bustos y Saldaña y otros, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiadas dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Manzanares á 24 de Abril de 1916; el Sr. D. León Muñoz Cobo y Esteban, Juez de primera instancia de este partido, en el incidente de pobreza reclamada por Ceferina Bustos y Saldaña, representada por D. Enrique Moraleda y defendida por D. Juan Martín Albo primero y D. Martín Rodríguez después, para litigar contra Teresa Bustos y Saldaña, Miguel Criado y Bustos, como hijo y heredero de María Bustos y Saldaña, Antonia Bustos y Crespo, casada con Reyes Rodríguez; Jerónima Bustos y Crespo, casada con Basilio ó Emilio Díaz Garrido; Felisa Puerto Barroso, viuda de Alfonso Bustos y Crespo, en representación de su hija menor Felisa Bustos y Puerto Barroso; Isabel Bustos y Nieto, casada con Bernardo Gallego, y Francisco López Camacho y Naranjo, viudo de Antonia Bustos y Nieto, representando á sus menores hijos Pedro ó Ignacio López Camacho y Bustos, que habitan la primera en Alcázar de San Juan, el segundo, sexta y último en esta ciudad, la tercera y quinta en Mérida y la cuarta en la estación de Matanegra, todos ellos en rebeldía, siendo parte el señor Abogado del Estado;

Fallo que sin perjuicio de lo que se dispone en mencionados artículos, debo declarar y declaro pobre en sentido legal

á Ceferina Bustos y Saldaña para litigar con todas las personas que se mencionan en el encabezamiento de esta sentencia, con opción á los beneficios dispensados á los de su clase, á menos de que la parte demandante use del derecho que le concede el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese á los demandados rebeldes la presente sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de expresada Ley, insertándose en los edictos el encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia, con la firma del que falla, y publicándose en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, por exigirlo así las circunstancias del caso, por hallarse varios de los demandados residiendo en provincia distinta.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—León Muñoz-Cobo.»

Y en cumplimiento de lo mandado en referida sentencia se libra el presente.

Dado en Manzanares á 14 de Julio de 1916.—León Muñoz-Cobo y Esteban. JC—225

TOLEDO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido, en providencia dictada en 4 del corriente por ante mí, en autos civiles ordinarios de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, en representación de éste, entre otros, contra los herederos desconocidos de la Sra. D.^a María del Pilar Cayetana de Silva Alvarez de Toledo, Duquesa de Alba y Condesa de Oropesa, y los de D.^a Bernardina Téllez Girón, Monja de las Salesas Reales, de domicilio ignorado, sobre rendición de cuentas, nulidad de títulos é inscripciones en el Registro de la propiedad y reivindicación de fincas, ha admitido la demanda interpuesta, confiriendo traslado de ella con emplazamiento á dichos demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

En su virtud, é ignorándose el actual paradero de los referidos demandados, se les emplaza por medio de la presente á fin de que dentro del expresado término de nueve días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los citados autos, personándose en forma, con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Toledo, 7 de Julio de 1916.—El Secretario, Ventura Martín. JC—227

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 791, seguido en este Juzgado contra José Capón Rubiales, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 20 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco Fernández y D. Faustino Pérez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Capón Rubiales;

»Fallamos, condenando al denunciado José Capón Rubiales á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—F. Pérez Barrantes.—Francisco Fernández.»

Publicada el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José Capón Rubiales, expido la presente en Madrid á 23 de Junio de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—8998

Jurisdicción de Marina.

CORUÑA

D. Leandro de Saralegui y Amado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que instruyo por pérdida de la cédula de inscripción de inscrito folio 17 de 1909, José Antonio Pazos, del Trozo de esta capital y vecino de Santa María de Dejo (Coruña).

Hago saber: Que habiéndose instruido expediente de pérdida de la cédula de inscripción disponible expedida en 7 de Agosto de 1909 por esta Comandancia á José Antonio Pazos, perteneciente á este Trozo, se le expidió un duplicado, quedando aquella nula y sin ningún valor ni efecto.

Coruña, 12 de Julio de 1916.—Leandro de Saralegui. JM—3114

SAN FERNANDO

D. José González Martínez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de este fuero.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al soldado de Infantería de Marina en situación de reserva activa, José Saldaña López, natural de Vicar (Almería), de veintiséis años de edad, para que en el punto donde se encuentre comparezca ante el Alcalde ó Autoridad de Marina, si la hubiere, á fin de que noticiere á este Juzgado su residencia ó domicilio, al objeto de que pueda recibírsele declaración en causa que instruyo contra los paisanos Sebastián Espinosa Pareja y Miguel Guerrero Revuelta, por el delito de agresión á fuerza armada; siendo advertido que de no verificarlo en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha en que aparezca la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio á que haya lugar.

San Fernando, 10 de Julio de 1916.—El Juez instructor, José González. JM—3124

Jurisdicción Eclesiástica.

TENENCIA VICARÍA GENERAL CASTRENSE DE LA PRIMERA REGIÓN

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Teniente Vicario, se cita á Miguel Martín Romero para que, en el improrrogable plazo de diez días, comparezca en este Tribunal á fin de prestar ó negar el consejo que su hijo Isidoro Martín Fernández necesita para el matrimonio que tiene proyectado con Isabel Fernández Cotiño, con apercibimiento de que, si no compareciere, se dará al expediente el curso legal.

Madrid, 20 de Julio de 1916.—Licenciado Jesús García Moreno.—Por mandato de S. S.^a, Licenciado Agustín Asensio. X—1574